



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZAC.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANISTICA No. 135

C. DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
P R E S E N T E.

Con base en los Artículos 133 y 139 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, solicito se me expida la Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística para el predio ubicado en:

C. CENTAURO DEL NORTE NO. 315, COL. FRANCISCO VILLA, FRESNILLO ZACATECAS

Nombre de calle, número oficial, colonia y municipio.

Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 20.00 METROS CON CALLE MANUEL M. PONCE

AL SUR 20.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA

AL PONIENTE 10.00 METROS CON CALLE CENTAURO DEL NORTE

AL

Uso actual del terreno: CASA HABITACIÓN

Uso propuesto del terreno: GUARDERÍA INFANTIL

DATOS DEL SOLICITANTE:

C. GUADALUPE GLORIA TORRES MACIAS

FIRMA:

Nombre.

C. VETA ESPERANZA NO. 277, COL. MINERA

493 1375337

Domicilio y teléfono.

Fresnillo, Zac., a 22 DE MAYO de 2018.

NORTE

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL TERRENO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN.

Con fundamento en los Artículos 22, fracción XXXVIII y 139 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se expide Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística, para el predio descrito, cuyos:

USOS DE SUELO PERMITIDOS SON: HABITACIONAL

USOS DE SUELO PROHIBIDOS SON: INDUSTRIA

USOS DE SUELO CONDICIONADO SON: SERVICIOS EDUCATIVOS, DE SALUD, GUARDERÍAS, CASAS CUNA Y ASISTENCIA SOCIAL.

EL USO DE SUELO PROPUESTO ES: CONDICIONADO

PREVISTO POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE FRESNILLO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 17 DE MARZO DE 2004.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN.

RESTRICCIONES:

LA POBLACIÓN MÁXIMA DE ATENCIÓN SERÁ DE 50 INTERNOS (ARTÍCULO 112 FRACCIÓN 1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN), EN EL FRENTE DEL PREDIO SE PERMITIRÁ ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO PARA ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJE Y NO ESTACIONAMIENTO PERMANENTE; DEBERÁ OBTENER EL VISTO BUENO DE OPERACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIAS ANTE LA DIRECCIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS MUNICIPAL, AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

OBSERVACIONES:

EN CASO DE REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DEBE SOLICITAR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ANTE ESTA DIRECCIÓN.

ATENTAMENTE
“FRESNILLO POR SU GRANDEZA”
EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS

ARQ. ALFONSO HERNÁNDEZ VALDEZ

Fresnillo, Zac., a 22 de MAYO de 2018.

NOTA: 1.- El presente documento será nulo si carece de la carátula del anverso.
2.- El presente documento tiene vigencia de 1 (un) año a partir de su fecha de expedición.